



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

EXPEDIENTE: POS-PP-01/2026

**DENUNCIANTE: VÍCTOR ISRAEL ZAMORA
PACHECO.**

**DENUNCIADO: MANUEL DE JESÚS BORBÓN
MORALES.**

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

Presente.-

En el expediente al rubro indicado, mismo que fue formado con motivo del escrito de denuncia interpuesto por el ciudadano Víctor Israel Zamora Pacheco, por su propio derecho, en contra del ciudadano Manuel de Jesús Borbón Morales, por la presunta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada, así como uso indebido de propaganda;...

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

**“AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

Visto el oficio IEE/DEAJ-012/2026, suscrito por la Maestra Vezna Lily Urbina Mladovich, titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como su anexo consistente en las constancias del Procedimiento Ordinario Sancionador, registrado en el índice de ese órgano electoral, bajo el número IEE/POS-10/2025, con motivo del escrito de denuncia (ff.17-36) interpuesto por el ciudadano Víctor Israel Zamora Pacheco, por su propio derecho, en contra del ciudadano Manuel de Jesús Borbón Morales, por la presunta comisión de infracciones consistentes en promoción personalizada, así como uso indebido de propaganda; téngase a la citada autoridad remitiendo toda la documentación precisada en el oficio que se atiende, sobre la cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Se tiene al denunciante ciudadano Víctor Israel Zamora Pacheco, señalando el domicilio, cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a las personas para intervenir en el presente asunto, indicados en su escrito de denuncia.

Por otra parte, se tiene a la parte denunciada, el ciudadano Manuel de Jesús Borbón Morales, señalando el domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a las personas para intervenir en el presente

asunto y otras únicamente para oír y recibir notificaciones, indicados en su escrito de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Por otro lado, visto el oficio IEE/DEAJ-011/2026, signado por la citada Directora Ejecutiva, se le tiene remitiendo informe circunstanciado, el cual se ordena agregar a los autos para que se provea sobre el mismo en el momento procesal oportuno.


Con las documentales de cuenta, fórmese expediente con la clave **POS-PP-01/2026**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.

Establecido lo anterior, se turna el presente expediente a la Magistrada **Alejandra Velarde Félix**, titular de la primera ponencia, para que proceda en términos del artículo 297 párrafo siete, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA ALEJANDRA VELARDE FÉLIX, LA MAGISTRADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO Y EL MAGISTRADO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, ANTE LA SECRETARIA GENERAL, ADILENE MONTOYA CASTILLO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE."

Por lo que siendo las once horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se notifica a los **interesados y al público en general** por medio de la presente cédula, que contiene el Auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente POS-PP-01/2026 del índice de este órgano jurisdiccional, procedimiento oral sancionador promovido por el C. Víctor Israel Zamora Pacheco. Lo que se fija en estrados de este tribunal, así como en los estrados electrónicos de la página oficial de este órgano jurisdiccional www.teesonora.org.mx, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 228 y 340 de la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de sonora. Doy fe.-----


Lic. Abraham Alejandro Serafio Fragoso
Actuario del Tribunal Estatal
Electoral de Sonora

